

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2560534

EXTRACTO

ACXEL CRISTÓBAL CORTÉS SERIN, Notario de Coquimbo, Suplente del titular, don PATRICIO ANDRÉS GUTIÉRREZ GAJARDO, certifica: Por escritura pública de fecha 03 de septiembre de 2024, ante Notario Titular don Patricio Gutiérrez Gajardo; Doña CAROLINA BEATRIZ CARMONA GUERRERO, y don CLAUDIO ALEJANDRO ORELLANA MARTÍNEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Nombre. SOCIEDAD DE INVERSIONES AROMOS DEL NORTE LIMITADA. Nombre de fantasía: AROMOS DEL NORTE LTDA. Domicilio. Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país y en el extranjero. Objeto: La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje e intermediación de propiedades, u otra cualquiera forma de explotación, ya sea, loteo, subdivisión, construcción, urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena. Compra venta de inmuebles estén o no edificados, promoción de negocios, inversiones, construcciones, planes habitacionales y asesorías de los mismos; adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios, asesorías inmobiliarias, formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro; cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio, inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos y valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios, sin limitación alguna. Capital. \$500.000.000.- Duración. La duración de la sociedad será de tres años renovables automáticamente. Administración. La administración, representación de la sociedad, uso de la razón social y del nombre de Fantasía, corresponderá a CLAUDIO ALEJANDRO ORELLANA MARTÍNEZ, con facultades indicadas en artículo tercero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Coquimbo 12 de septiembre de 2024.

CVE 2560534

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl